



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.367.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "I" - N° 124188 - Fichero N° 47; y

CONSIDERANDO:

Que mediante correspondencia de fecha 3 de mayo de 1990, la señora Jefa de la División de Patrimonio Escolar, solicita al Departamento Ejecutivo la donación al Superior Gobierno de la Provincia, del predio donde se encuentra enclavada la Escuela N° 6393 "Pablo Pizzurno".-

que el acto de liberalidad solicitado, vendría a regularizar una situación de hecho.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:


ORDENANZA

Art. 1°) Dispónese la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que éste incorpore a su dominio, el inmueble donde funciona la Escuela N° 6393 "Pablo Pizzurno" el cual responde a la siguiente descripción: Una fracción de terreno ubicada en la concesión 313 de la ciudad de Rafaela, y que según plano de mensura aprobado en expediente N° 121487, letra M, el 6-10-89, confeccionado por el Agrimensor Delfor L. Gómez, mide: sesenta y cinco metros con cuarenta y seis centímetros en su lado Norte, línea A-B; sesenta y siete metros en su lado Este, línea B-C; diecinueve metros con cuarenta y nueve centímetros en su lado Sur, línea C-D; y cuarenta y nueve metros con quince centímetros en su lado Oeste, línea A-D; encerrando una superficie de Dos mil setenta y tres metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados y lindando: al Norte con calle Remedio de Escalada, al Este con vías del Ferrocarril Belgrano, al Sur con fracción ocupada por Obras Sanitarias de la Nación y al Oeste con Bulevar Hipólito Yrigoyen.-

Art. 2°) Aceptada que sea la donación por parte del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribirá los instrumentos pertinentes para la transferencia del dominio de la fracción mencionada en el artículo 1° a favor del Estado Provincial.-

Art. 3°) Elèvease al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los dieciocho días del mes  
de mayo de mil novecientos  
noventa.-----

  
OSCAR A. CAMUSSO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
JUAN CARLOS GRANA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela